

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-157962- -2	FECHA: 2013-05-20 17:36:55
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Asunto: Radicación: 11-157962- -2
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 9153
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2010/041646				
Fecha de Presentación Internacional	12/07/2010				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 9 a 23	18/Noviembre/2011
Reivindicaciones:	Folios 24 a 30	18/Noviembre/2011
Dibujos:	Folios 32 a 39	18/Noviembre/2011
Prioridad:	US 61 224 564	10/Julio/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10)

reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Botella de material plástico”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar un envase plano de material plástico de peso liviano, de paredes delgadas, tal como una botella, con una mejor resistencia a los impactos, configurada y adaptada para reducir o eliminar los daños resultantes de la manipulación en líneas de alta velocidad para el procesamiento de productos.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un envase plano de peso liviano tal como una botella, formada por un material plástico elásticamente deformable y que tiene un sistema portador de cargas escalonado que incluye superficies portadoras de carga primarias y secundarias. La botella incluye dos lados anchos opuestos y dos lados angostos opuestos sobre los cuales pueden estar dispuestas las superficies portadoras de carga y una base que puede sobresalir más allá de los lados angostos.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 65 D 1/02.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Las reivindicaciones 1, 6, 7, 10, 17, 18, 21 y 23, presentan resultados a alcanzar, tal y como se describe: la reivindicación 1: “...estando la base configurada y estructurada de manera de tener una predeterminada deflexión admisible máxima hacia adentro $\square$, hacia el eje central, en el que una deformación hacia adentro de la base que supere la deflexión admisible máxima, $\square$, tiene como resultado una deformación plástica o agrietado en la base...que es inferior a la primera distancia en una cantidad que es sustancialmente igual a la deflexión admisible máxima, $\square$, en la que la deformación de la superficie primaria portadora de carga sobre la base hacia el eje central está limitada por la primera superficie secundaria portadora de carga sobre el al menos un lado angosto, a la deflexión admisible máxima, $\square$, cuando se aplica una fuerza de contacto dirigida hacia adentro por intermedio de un objeto que entra en contacto con las primeras superficies portadoras de carga primaria y secundaria”. La reivindicación 6: “...que es inferior a la tercera distancia en una cantidad que es sustancialmente igual a una deflexión admisible máxima, $\square$, de la segunda superficie primaria portadora de carga de la base”. La reivindicación 7: “Una botella, en donde la suma de la deflexión máxima admisible máxima total, $\square + \square$, es de aproximadamente 3mm”. La reivindicación 10: “...estando la base configurada y estructurada de manera de tener una predeterminada deflexión admisible máxima $\square$, hacia el eje central sobre el lado angosto orientado hacia adelante y una predeterminada deflexión admisible máxima hacia adentro, $\square$, hacia el eje central sobre el lado angosto orientado hacia atrás, en donde una deformación hacia adentro de la base que supere la deflexión admisible máxima, $\square$ o $\square$, tiene como resultado una deformación plástica o un agrietado de la base...en una cantidad que es sustancialmente igual a la deflexión admisible máxima $\square$, de la base sobre el lado angosto orientado hacia adelante... que es

inferior a la tercera distancia en una cantidad que es sustancialmente igual a una deflexión admisible máxima, □, de la base sobre el lado angosto orientado hacia atrás...en donde es posible operar la botella de manera tal que la deformación de la primera superficie primaria portadora de carga sobre la base hacia el eje central está limitada por la primera superficie secundaria portadora de carga sobre el lado angosto orientado hacia adelante, a la deflexión admisible máxima □, cuando se aplica una fuerza de contacto dirigida hacia adentro por intermedio de un objeto que entra en contacto con las primeras superficies portadoras de carga primaria y secundaria; y en donde es además posible operar la botella de manera tal que la deformación de la segunda superficie primaria portadora de carga sobre la base hacia el eje central está limitada por la segunda superficie secundaria portadora de carga sobre el lado angosto orientado hacia atrás a la deflexión admisible máxima □, cuando se aplica una fuerza de contacto dirigida hacia adentro por intermedio de un objeto que entra en contacto con las segundas superficies portadoras de carga primaria y secundaria de carga”. La reivindicación 17: “Un método, donde la fuerza de contacto crea una tensión sobre la porción de base que sobresale hacia delante de la primera botella que se halla por debajo del límite elástico del material plástico”. La reivindicación 18: “Un método, en donde la primera distancia asociada con la deflexión de la porción de base sobresale hacia delante de la primera botella, es inferior a una predeterminada deflexión admisible máxima de la porción de base que tiene como resultado la deformación plástica de la porción de base”. La reivindicación 21: “...lados opuestos que están configurados y estructurados de manera de tener una predeterminada deflexión admisible máxima hacia adentro, □, hacia el eje central, y una deformación hacia adentro de los lados opuestos que supere predeterminada deflexión admisible máxima, □, tiene como resultado una deformación plástica o agrietamiento de los lados opuestos... que es inferior a la primera distancia en una cantidad que es sustancialmente igual a la deflexión admisible máxima, □. La reivindicación 23: “Una botella, en donde la deformación de la superficie primaria portadora de carga hacia el eje central está limitada por la primera superficie secundaria portadora de carga, a la deflexión admisible máxima, □, cuando se aplica una fuerza de contacto dirigida hacia adentro por intermedio de un objeto, a las primeras superficies de carga primaria y secundaria”. “Las fuerzas y tensiones aplicadas al material o cuerpo elástico dentro del intervalo elástico que procede, pero no supere el límite elástico, por lo general causaran una deformación permanente o plástica. El material o cuerpo elástico regresaran a su forma y configuración originales una vez que se haya retirado la tensión o fuerza deformadoras, siempre y cuando no superen el límite elástico. Estos conceptos y comportamientos fundamentales de los materiales son bien conocidos y comprendidos por la persona con pericia en la técnica, y no justifican una mayor explicación (Fl. 18, Párr.0032). ” Los resultados a obtener no son permitidos, se debe describir por sus características técnicas y funcionales.

- Las reivindicaciones 1, 5 a 7, 10, 15 y 21, contienen los términos “sustancialmente” y “aproximadamente”, los cuales son relativos y no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se deben reemplazar por términos o rangos concretos.
- Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia objeto reivindicada. (Ver anexo de ejemplos de reivindicaciones, ejemplo 2).

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de prioridad, es decir, el 10 de julio de 2009.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2006/055979	“Blow-molded container and method of manufacture”	26/Mayo/2006
D2	US2003/0218020	“Container for spoonable food products”	27/Noviembre/2003

El documento D1¹ divulga un contenedor plástico que incluye un cuerpo de una pieza formado integralmente por soplado y tiene la forma de un reloj de arena con una cintura, una base y un hombro y al menos una nervadura externa helicoidal que se extiende en al menos una vuelta completa alrededor de la cintura del contenedor (Resumen).

El documento D2² divulga un contenedor para un producto, el cual tiene dispuesto un sello en su sección media. Consta de extremos superiores e inferiores que protruyen más allá de la sección media para proteger el sello cuando el contenedor se apoya contra contenedores adyacentes y así mismo proveer estabilidad ha dicho contenedor (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 enseña. “Una botella de paredes delgadas, de material plástico, con un sistema portador de cargas escalonado, que comprende...” (Fl. 24).

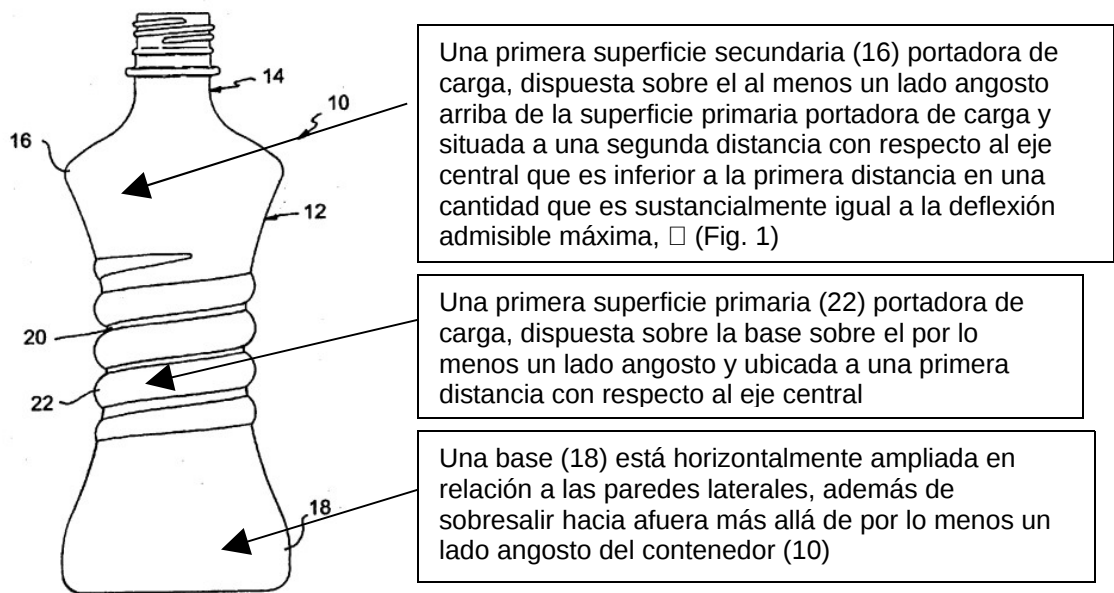
Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Una botella de paredes delgadas, de material plástico, con un sistema portador de cargas escalonado, que comprende:	Un recipiente moldeado por soplado, con un sistema portador de cargas escalonado, que comprende:	Un contenedor para alimentos consumibles con cuchara, que comprende:
Una base y paredes laterales formadas de un material plástico elásticamente deformable y que definen un eje vertical central, incluyendo las paredes laterales dos paredes anchas opuestas entre si y dos lados angostos opuestos entre si	No menciona	Una base y paredes laterales formadas de un material plástico elásticamente deformable y que definen un eje vertical central, incluyendo las paredes laterales dos paredes anchas opuestas entre si y dos lados angostos opuestos entre sí (Párr. 0007 y 0010)
La base esta horizontalmente ampliada en relación a las paredes	Una base (18) esta horizontalmente ampliada en	No menciona

1 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2006055979&KC=&FT=E&locale=en_EP
2 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2003218020&KC=&FT=E&locale=en_EP

laterales, además de sobresalir hacia afuera más allá de por lo menos un lado angosto de la botella	relación a las paredes laterales, además de sobresalir hacia afuera más allá de por lo menos un lado angosto del contenedor (10) (Fig. 1)	
Una primera superficie primaria portadora de carga, dispuesta sobre la base sobre el por lo menos un lado angosto y ubicada a una primera distancia con respecto al eje central	Una primera superficie primaria (22) portadora de carga, dispuesta sobre la base sobre el por lo menos un lado angosto y ubicada a una primera distancia con respecto al eje central (Fig. 1)	No menciona
Una primera superficie secundaria portadora de carga, dispuesta sobre el al menos un lado angosto arriba de la superficie primaria portadora de carga y situada a una segunda distancia con respecto al eje central que es inferior a la primera distancia en una cantidad que es sustancialmente igual a la deflexión admisible máxima, □	Una primera superficie secundaria (16) portadora de carga, dispuesta sobre el al menos un lado angosto arriba de la superficie primaria portadora de carga y situada a una segunda distancia con respecto al eje central que es inferior a la primera distancia en una cantidad que es sustancialmente igual a la deflexión admisible máxima, □ (Fig. 1)	No menciona

Figura Documento WO2006/055979



Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1, porque divulgan una botella de paredes delgadas, de material plástico, con un sistema portador de cargas escalonado, que incluye una base y paredes laterales formadas de un material plástico elásticamente deformable y que definen un eje vertical central, incluyendo las paredes laterales dos paredes anchas opuestas entre si y dos lados angostos opuestos entre sí, donde la base esta horizontalmente ampliada en relación a las paredes laterales, además de sobresalir hacia afuera más allá de por lo menos un lado angosto de la botella, una primera superficie primaria portadora de carga, dispuesta sobre la base sobre el por lo menos un lado angosto y ubicada a una primera distancia con respecto al eje central y una primera superficie secundaria portadora de carga, dispuesta sobre el al menos un lado angosto arriba de la superficie primaria portadora de carga y situada a una segunda

distancia con respecto al eje central que es inferior a la primera distancia en una cantidad que es sustancialmente igual a la deflexión admisible máxima, □.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el aparato y el recipiente moldeado por soplado, con un sistema portador de cargas escalonado de D1, consiste en que el objeto de la solicitud presenta una modalidad, donde se incluye una base y paredes laterales formadas de un material plástico elásticamente deformable y que definen un eje vertical central, incluyendo las paredes laterales dos paredes anchas opuestas entre si y dos lados angostos opuestos entre sí.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el contenedor para alimentos consumibles con cuchara de D2, consiste en que el objeto de la solicitud presenta una modalidad, donde la base esta horizontalmente ampliada en relación a las paredes laterales, además de sobresalir hacia afuera más allá de por lo menos un lado angosto de la botella, una primera superficie primaria portadora de carga, dispuesta sobre la base sobre el por lo menos un lado angosto y ubicada a una primera distancia con respecto al eje central y una primera superficie secundaria portadora de carga, dispuesta sobre el al menos un lado angosto arriba de la superficie primaria portadora de carga y situada a una segunda distancia con respecto al eje central que es inferior a la primera distancia en una cantidad que es sustancialmente igual a la deflexión admisible máxima, □.

El efecto técnico que logra incluir una base y paredes laterales formadas de un material plástico elásticamente deformable y que definen un eje vertical central, incluyendo las paredes laterales dos paredes anchas opuestas entre si y dos lados angostos opuestos entre sí, es que permite a las botellas deformarse o inclinarse ligeramente en las superficies portantes primarias cuando tiene lugar el contacto entre botellas adyacentes en una estación de llenado con líquido o en cualquier otra parte en una línea de proceso, y, cuando ocurre el contacto entre las superficies portantes secundarias el área de apareamiento es suficientemente grande para controlar o limitar la deformación y para además evitar un curvado sustancial en las superficies portantes primarias que de otra manera podría causar una abolladura o agrietado permanentes.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el recipiente moldeado por soplado, con un sistema portador de cargas escalonado de D1, para permitir a las botellas deformarse o inclinarse ligeramente en las superficies portantes primarias cuando tiene lugar el contacto entre botellas adyacentes en una estación de llenado con liquido o en cualquier otra parte en una línea de proceso, y, cuando ocurre el contacto entre las superficies portantes secundarias el área de apareamiento es suficientemente grande para controlar o limitar la deformación y para además evitar un curvado sustancial en las superficies portantes primarias que de otra manera podría causar una abolladura o agrietado permanentes?

Sin embargo, la utilización de una base y paredes laterales formadas de un material plástico elásticamente deformable y que definen un eje vertical central, incluyendo las paredes laterales dos paredes anchas opuestas entre si y dos lados angostos opuestos entre sí, ya había sido divulgado en D2, el cual se refiere a una base y paredes laterales formadas de un material plástico elásticamente deformable y que definen un eje vertical central, incluyendo las paredes laterales dos paredes anchas opuestas entre si y dos lados angostos opuestos entre sí (Párr. 0007 y 0010).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría una base y paredes laterales formadas de un material plástico elásticamente deformable y que definen un eje vertical central, incluyendo las paredes laterales dos paredes anchas opuestas entre si y dos lados angostos opuestos entre sí de D2, en el recipiente moldeado por soplado, con un sistema portador de cargas escalonado de D1, para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones dependientes tampoco pueden considerarse inventivas, por las razones dadas a continuación:

D1 revela una botella, la cual está hecha de PET (Pág. 3, Párr. 0002), lo cual afecta el nivel inventivo de la reivindicación 2.

D1 revela una nervadura helicoidal externa, la cual tiene un contorno de superficie externo redondeado (Reiv. 3), lo cual afecta el nivel inventivo de la reivindicación 3.

D1 revela una cintura (22) del contenedor, incluyendo la nervadura, la cuales tienen un espesor de 0,010inch a 0.020 inch (Pág. 4, Párr. 0011), lo cual afecta el nivel inventivo de la reivindicación 5.

*La reivindicación 21 enseña: “Una botella de material plástico con un sistema portador de cargas escalonado, que comprende:
Paredes laterales formadas de un material plástico elásticamente deformable y que definen un eje vertical central, y las paredes laterales incluyen lados opuestos” (Fl. 29).*

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Una botella de material plástico con un sistema portador de cargas escalonado, que comprende:	Un recipiente moldeado por soplado, con un sistema portador de cargas escalonado, que comprende:	Un contenedor para alimentos consumibles con cuchara, que comprende:
Paredes laterales formadas de un material plástico elásticamente deformable y que definen un eje vertical central, y las paredes laterales incluyen lados opuestos	No menciona	Una base y paredes laterales formadas de un material plástico elásticamente deformable y que definen un eje vertical central, incluyendo las paredes laterales dos paredes anchas opuestas entre si y dos lados angostos opuestos entre sí (Párr. 0007 y 0010)
Una primera superficie primaria portadora de carga, dispuesta sobre uno primero de los lados opuestos y situada a una primera distancia con respecto al eje central	Una primera superficie primaria (22) portadora de carga, dispuesta sobre la base sobre el por lo menos un lado angosto y ubicada a una primera distancia con respecto al eje central (Fig. 1)	No menciona
Una primera superficie secundaria portadora de carga, dispuesta sobre el primero de los lados opuestos sea por arriba sea por debajo de la superficie portadora primaria de carga y situada a una segunda distancia con respecto al	Una primera superficie secundaria (16) portadora de carga, dispuesta sobre el al menos un lado angosto arriba de la superficie primaria portadora de carga y situada a una segunda distancia con respecto	No menciona

eje central	al eje central que es inferior a la primera distancia en una cantidad que es sustancialmente igual a la deflexión admisible máxima, □ (Fig. 1)	
-------------	--	--

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 21, porque divulgan una botella de material plástico con un sistema portador de cargas escalonado, que incluye paredes laterales formadas de un material plástico elásticamente deformable y que definen un eje vertical central, y las paredes laterales incluyen lados opuestos, una primera superficie primaria portadora de carga, dispuesta sobre uno primero de los lados opuestos y situada a una primera distancia con respecto al eje central y una primera superficie secundaria portadora de carga, dispuesta sobre el primero de los lados opuestos sea por arriba sea por debajo de la superficie portadora primaria de carga y situada a una segunda distancia con respecto al eje central.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 21 y el aparato y el recipiente moldeado por soplado, con un sistema portador de cargas escalonado de D1, consiste en que el objeto de la solicitud presenta una modalidad, donde se incluyen unas paredes laterales formadas de un material plástico elásticamente deformable y que definen un eje vertical central, y las paredes laterales incluyen lados opuestos.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 21 y el contenedor para alimentos consumibles con cuchara de D2, consiste en que el objeto de la solicitud presenta una modalidad, donde se incluye una primera superficie primaria portadora de carga, dispuesta sobre uno primero de los lados opuestos y situada a una primera distancia con respecto al eje central y una primera superficie secundaria portadora de carga, dispuesta sobre el primero de los lados opuestos sea por arriba sea por debajo de la superficie portadora primaria de carga y situada a una segunda distancia con respecto al eje central.

El efecto técnico que logran incluir unas paredes laterales formadas de un material plástico elásticamente deformable y que definen un eje vertical central, y las paredes laterales incluyen lados opuestos, es que permiten a las botellas deformarse o inclinarse ligeramente en las superficies portantes primarias cuando tiene lugar el contacto entre botellas adyacentes en una estación de llenado con liquido o en cualquier otra parte en una línea de proceso, y, cuando ocurre el contacto entre las superficies portantes secundarias el área de apareamiento es suficientemente grande para controlar o limitar la deformación y para además evitar un curvado sustancial en las superficies portantes primarias que de otra manera podría causar una abolladura o agrietado permanentes.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el recipiente moldeado por soplado, con un sistema portador de cargas escalonado de D1, para permitir a las botellas deformarse o inclinarse ligeramente en las superficies portantes primarias cuando tiene lugar el contacto entre botellas adyacentes en una estación de llenado con liquido o en cualquier otra parte en una línea de proceso, y, cuando ocurre el contacto entre las superficies portantes secundarias el área de apareamiento es suficientemente grande para controlar o limitar la deformación y para además evitar un curvado sustancial en las superficies portantes primarias que de otra manera podría causar una abolladura o agrietado permanentes?

Sin embargo, la utilización de unas paredes laterales formadas de un material plástico elásticamente deformable y que definen un eje vertical central, y las paredes laterales incluyen lados opuestos ya había sido divulgado en D2, el cual se refiere a una base y paredes laterales formadas de un material plástico elásticamente deformable y que definen un eje vertical central, incluyendo las paredes laterales dos paredes anchas opuestas entre si y dos lados angostos opuestos entre sí (Párr. 0007 y 0010).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría una base y paredes laterales formadas de un material plástico elásticamente deformable y que definen un eje vertical central, incluyendo las paredes laterales dos paredes anchas opuestas entre si y dos lados angostos opuestos entre sí de D2, en el recipiente moldeado por soplado, con un sistema portador de cargas escalonado de D1, para llegar así al objeto de la reivindicación 21 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

D1 revela una botella, la cual está hecha de PET (Pág. 3, Párr. 0002), lo cual afecta el nivel inventivo de la reivindicación 22.

Las reivindicaciones 4, 6, 8 a 16, 19 y 20, cumplen con el requisito de novedad y nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2006/055979	1 -3, 5, 21, 22	Novedad / Nivel Inventivo
D2	US2003/0218020	1	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-05-28

Elaboró: Ivan Mauricio Ardila Romero
Revisó: Leonardo Rojas Vega